

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN CIBERDEM**

### **AYUDAS A LA MOVILIDAD intraCIBERDEM e interCIBER 2020**

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM), tiene como prioridades en su Plan de Acción dinamizar y potenciar la competitividad de los grupos de investigación del CIBERDEM, así como la formación y movilidad de sus investigadores. En este contexto CIBERDEM renueva la convocatoria de Ayudas a la Movilidad intraCIBERDEM e interCIBER para realizar estancias en el 2020, con una dotación anual de 10.000 €.

#### **Objetivos:**

- Potenciar la formación del personal y el aprendizaje de técnicas o habilidades, en particular de los investigadores CIBERDEM más jóvenes, y favorecer el desarrollo de sus competencias profesionales
- Fomentar la colaboración dentro del CIBERDEM y con otras áreas del CIBER
- Potenciar la investigación traslacional y la transferencia tecnológica y de conocimientos, integrando investigación básica y clínica

#### **Requisitos del candidato:**

Ser personal CIBERDEM, contratado, adscrito o colaborador (alta en la base de datos del ISCIII).

#### **Duración y financiación:**

La duración mínima de las estancias será de 1 semana y la máxima de tres meses. CIBERDEM financiará los gastos de desplazamiento y proporcionará una dotación para alojamiento y manutención hasta un máximo de 3.000 €, con los límites diarios establecidos según Manual de ejecución de gastos del CIBER disponible en la [Intranet](#). Para duraciones de hasta 3 semanas la dotación máxima se establece en 100 €/día, a partir de la tercera semana de estancia la dotación máxima se establece en 50 €/día.

#### **Solicitudes:**

La solicitud la hará el investigador CIBERDEM que realizará la estancia, utilizando el [formulario de solicitud](#), disponible en la web del CIBERDEM, en el apartado Convocatorias.

En la solicitud se incluirá una descripción de la actividad a realizar indicando a qué línea y programa de investigación del CIBERDEM está vinculada. La solicitud irá firmada por el solicitante, el IP del grupo solicitante y el IP del grupo receptor. Si el solicitante es pre-doc adjuntará el comprobante de matrícula en programa de doctorado.

El formulario de solicitud, junto con el CV del solicitante se enviará por correo electrónico a la atención de [direccioncientifica@ciberdem.org](mailto:direccioncientifica@ciberdem.org).

### **Calendario:**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre, las solicitudes se irán resolviendo hasta agotar la dotación.

### **Resolución:**

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Evaluación constituido por el Director Científico, el coordinador del Programa de Formación y el coordinador del Programa donde esté vinculada la actividad a desarrollar.

Para la concesión de las ayudas se valorará la consecución de tres objetivos:

- El objetivo de formación del investigador y desarrollo personal del investigador que lo solicita. Se dará prioridad a los contratados por CIBERDEM y a los investigadores pre-doctorales inscritos en un programa de doctorado.
- El objetivo científico de la estancia, que debe estar alineado con las líneas de investigación de los Programas de Investigación del CIBERDEM.
- El objetivo de colaboración intra e interCIBER, priorizándose la adquisición de conocimiento que sea necesario incorporar o la realización de proyectos colaborativos.

Una vez se haya resuelto la ayuda solicitada, se notificará al solicitante y a los IPs de los dos grupos.

Como máximo se otorgará una ayuda por grupo.

La estancia debe realizarse durante el 2020.

### **Evaluación:**

Una vez finalizada la estancia, se presentará un informe para evaluar la consecución de los objetivos. El informe final firmado por el solicitante se enviará por correo electrónico a [direccioncientifica@ciberdem.org](mailto:direccioncientifica@ciberdem.org).

Los aspectos administrativos se describen en el Anexo 1

## ANEXO 1

### Compra billetes y alojamiento

El billete de tren/avión y el alojamiento se solicitarán a la agencia de viajes BCD Travel, mediante pedido de compra en la intranet. La compra se imputará al centro de coste: DEMF010 Formacion CIBERDEM. El alojamiento, en caso de estancias de larga duración se puede pasar por gasto y para justificarlo es necesario presentar el contrato que irá a nombre del interesado, también se tendrá que adjuntar el justificante bancario donde refleje el nombre de quien haya realizado el pago (beneficiario de la ayuda).

### Reintegro gastos

El reintegro de los gastos derivados de manutención y alojamiento, si fuera el caso, se solicitará por nota de gastos en la intranet y se justificará mediante tickets o facturas que deben reflejar fecha y lugar. El importe total de gastos a reintegrar, junto con el importe de billetes y alojamiento no puede superar la financiación concedida.

El reintegro de gastos se puede gestionar mensualmente, siguiendo el procedimiento habitual:

1. Acceder a la Intranet: <https://intranet.cientifis.com/CiberDEM/intranet/> con las claves personales
2. En el Menú de Administración, a la izquierda, desplegar Gastos y clicar Nuevo Gasto, cumplimentar los apartados siguientes:
  - a. Fecha inicio actividad y hora
  - b. Fecha fin actividad y hora
  - c. Actividad incluyendo lugar de realización
  - d. Proyecto: DEMF010 Formacion CIBERDEM
  - e. Asignación: seleccionar el nombre del interesado
  - f. En compra asociada no poner nada
  - g. Número de cuenta bancaria (IBAN):
  - h. Registrar gastos manutención
  - i. Guardar
3. Se generará un número de gasto y un Documento de declaración responsable. Enviar por correo postal el original del Documento de declaración responsable firmado por el solicitante, junto con los tickets originales, así como una relación de gastos a la Unidad Técnica (a la atención de Víctor Sopeña):

Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. Instituto de Salud Carlos III  
c/Monforte de Lemos, 3-5, Pabellón 11, planta baja, Madrid 28029.